

---

## SET DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO

### SERVICIO DE INSPECCION TECNICA PARA OBRAS DE LA GERENCIA DE NEGOCIOS DE METRO S.A.

#### **Pregunta N°1**

En las Bases Administrativas, Artículo 21, se indica lo siguiente:

“El Consultor no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro.

Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiriera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes. El Consultor no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro.”

Al respecto, agradeceremos puedan aclarar si esto es extensivo a la eventual utilización de servicios de factoring por parte del adjudicatario.

**R: Es posible realizar Factoring, de darse ese caso se ajustara procedimiento con el requirente.**

#### **Pregunta N°2**

En las Bases Administrativas, Artículo 39, se indica que :

“Metro podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Consultor, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

1)...

2) Si El Consultor estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.

3)... “

Favor indicar cuáles son causales de fuerza mayor que, a juicio de Metro, impedirían la ejecución del contrato en condiciones normales, y que no pueden ser atribuibles a la responsabilidad del contratista.

**R: Situaciones que no están en manos del contratista manejar (justificadas). Como por ejemplo: desastres naturales, paralizaciones, etc.**

### **Pregunta N°3**

En las Bases Administrativas, Anexo "A", se indica lo siguiente:

"Formulario N° 4 Experiencia del Proponente

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en el Servicios y la naturaleza del servicio requerido que realice o haya realizado, explicitando Cantidad de Contratos similares en que ha trabajado, duración del mayor contrato y valor del contrato en UF. También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con los Servicios a contratar, lo que deberá detallar, adjunto a estas bases."

Podrían existir contratos de servicios similares que el oferente esté realizando o haya realizado con otros clientes, y que incluyan cláusulas de confidencialidad en cuanto a la promoción de dichos clientes y/o los montos de los contratos. Por favor indicar cómo se puede subsanar esa limitación para efectos de la licitación de Metro.

**R: Lo que indique será evaluado en análisis técnico.**

### **Pregunta N°4**

En las Bases Técnicas, numeral 5- ALCANCE DE LOS SERVICIOS, se señala:

"El servicio de inspecciones técnicas de obras comerciales de la Gerencia de Negocios de Metro consiste en realizar fiscalizaciones nocturnas periódicas a las diferentes intervenciones que realizan las empresas colaboradoras de la Gerencia en las cuales se intervienen los recintos técnicos de Metro, tales como locales técnicos, salas de tableros, SAF, taller y/o cualquier otro recinto que Metro defina."

Favor indicar qué es SAF.

**R: Es otro recinto técnico que está en la estaciones, por ambas vías y significa Subestación de Alumbrado y Fuerza**

### **Pregunta N°5**

En las Bases Técnicas, numeral 7- PERSONAL PROFESIONAL DE INSPECCIÓN, se señala:

"El equipo propuesto por el Consultor para el desarrollo de las labores objeto del Contrato de "Inspección Técnica para Obras de la Gerencia de Negocios", deberá ser experimentado y eficiente en materias similares a las que se abordarán en el presente servicio, s decir (sic), experiencia en BI (Business Intelligence)."

Favor indicar qué experiencia específica en Business Intelligence requiere el equipo de trabajo del Contratista, y en qué aspectos debe ser aplicada dicha experiencia para los fines de la presente licitación de Metro S.A.

R: No considerar esta frase “experiencia específica en Business Intelligence”, remitirse aclaración N°2

#### **Pregunta N°6**

En las Bases Técnicas, numeral 7- PERSONAL PROFESIONAL DE INSPECCIÓN, se señala:

“El personal solicitado, que se requiere en terreno en los horarios iniciales indicados en el numeral 9 de las presentes especificaciones...”

El numeral 9 de las Bases Técnicas hace referencia al ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, y no especifica horarios de trabajo. Favor aclarar.

R: Remitirse aclaración N°2 respecto del numeral 9.

Remitirse al numeral 5.9 de las Especificaciones Técnicas

Los Horarios de trabajo recurrente materia de esta licitación (lunes a viernes) son nocturnos, aproximadamente desde las 23.30 – 8:30 hrs. Trabajos especiales o fines de semana, dependerá del trabajo coordinado por la Gerencia de Negocios, pudiendo ser diurno o nocturno e inclusive ambos, carga que debe asumir el ITO solicitado en el formulario 14.

#### **Pregunta N°7**

En las Bases Técnicas, numeral 7- PERSONAL PROFESIONAL DE INSPECCIÓN, se especifican los perfiles que debieran incorporarse al equipo de proyecto.

Al respecto, favor indicar si se requiere alguna cantidad específica de Inspectores de Obras (B) para presentar a la licitación.

R: Se requiere el valor de un inspector de Obras (B)

#### **Pregunta N°8**

Favor indicar si es posible obtener los Formularios de las Bases Administrativas en formato Word, para poder completar los campos con los detalles del proponente y su oferta.

R: Publicados en Portal de Metro Licitaciones.

#### **Pregunta N°9**

¿En relación al vehículo señalado en las bases de esta licitación, se solicita alguna especificación en particular?. favor aclarar.

R: No. El oferente debe ver la forma de movilizar al ITO en una jornada donde podría visitar una estación o cinco estaciones. El ITO no transportará equipos, materiales ni escalas, es solo desplazamiento entre estaciones.

**Pregunta N°10**

¿Para cuantas estaciones de metro está considerada esta consultoría? Favor detallar.

R: Toda la Red actual L1, L2, L4, L4A y L5. 108 estaciones, vías y 5 talleres.

**Pregunta N°11**

¿Se requiere de un prevencionista de riesgo residente apoyando al equipo que entregará el servicio?

R: No, sin embargo, la ITO debe tener los conocimientos básicos para observar alguna anomalía respecto de la seguridad.

**Pregunta N°12**

¿Los trabajos se consideran en turnos diurnos y nocturnos? Favor aclarar

R: Ver respuesta 6.

**Pregunta N°13**

¿Los anexos se harán llegar a los proponentes en formato digital?

R: Publicados en Portal de Licitaciones de Metro S.A.

**Pregunta N°14**

¿El anexo 8, punto N°5 solicita que se registre la información en una planilla excel, se hará llegar a los proponentes?

R: se enviaran junto a este archivo.

**Pregunta N°15**

Favor aclarar si el ITO administrador de contrato que hace referencia las especificaciones técnicas de esta licitación se debe considerar residente?

R: No, como tampoco es necesario que sea de exclusividad de este contrato. La función de este es recibir y transmitir al ITO las OT diarias que entrega la Gerencia de Negocio para los trabajos que debe realizar el ITO y preocuparse de temas administrativos, estados de pago, formularios, informes, etc. Considerar una reunión mensual con la Gerencia de Negocios de Metro como máximo si el servicio funciona correctamente.

**Pregunta N°16**

Favor aclarar lo señalado en el formulario N°13, en relación al profesional (A) que no se requiere disponibilidad completa para el proyecto, corresponde a media jornada o visitas semanales?

[R: Ver respuesta 15](#)

**Pregunta N°17**

Para esta consultoría, se debe considerar las pólizas de seguros descritas en el artículo 30 de las bases administrativas?

[R: Si](#)

**Pregunta N°18**

Favor confirmar si se requiere valorizar el formulario N°14, para esta licitación.

[R: Si](#)

**Pregunta N°19**

Se solicita extender el plazo para la entrega de la propuesta, para tener tiempo de abordarla con más detalle.

[R: Remitirse aclaración N°2, publicada en portal de Metro S.A, licitaciones](#)

**Pregunta N°20**

¿Los trabajos a realizar se efectuarán tanto en estaciones existentes como las que se vayan construyendo?

[R: Ver respuesta 10](#)

**Pregunta N°21**

¿Cada trabajo tendrá un proyecto asociado, con planos, especificaciones, etc., con las intervenciones?

[R: La Gerencia de Negocio proporcionará toda la información técnica necesaria para cada trabajo que deba supervisar el ITO.](#)

**Pregunta N°22**

¿Es parte de las tareas de la ITO supervisar que los contratistas que ejecuten los trabajos utilicen sus implementos de seguridad y aspectos contractuales como cotizaciones al día, etc.? En caso de ser afirmativo, se solicita definir en detalle el alcance.

R: Si los EPP, pero nada de documentación eso es responsabilidad de la empresa contratista. El ITO podrá detener las obras si estima que es un riesgo ejecutar los trabajos sin que los trabajadores usen sus EPP.

**Pregunta N°23**

¿Las labores de coordinación de los trabajos que el contratista ejecute es parte de la ITO?, por ejemplo, coordinar con las estaciones, accesos, permisos, priorizar trabajos, etc. (punto 5.2) ¿Se entregará una programación, por ejemplo semanal, de los trabajos a ejecutar el contratista?

R: No, la Gerencia de Negocios entrega las OT por día. El ITO se contacta con los encargados de cada trabajo para coordinar los trabajos y accesos.

**Pregunta N°24**

¿Con qué periodicidad la ITO deberá informar al Administrador de Contratos de la Consultoría sobre el estado de avance, dificultades y observaciones que se presenten? (punto 5.3)

R: Día a día se espera un informe por cada OT.

**Pregunta N°25**

¿Se dispondrá de un puesto de trabajo para el ITO, en caso de requerirse? (punto 8)

R: No se requiere.

**Pregunta N°26**

¿Se dispondrá de elementos de elevación como escaleras, plataformas, en caso de requerirse?

R: No serán necesarios. Complementar con respuesta 9.

**Pregunta N°27**

Las pruebas, mediciones, etc., donde se requiera equipamiento especial, será realizado por el contratista o debe ser considerado por la ITO. ¿Los contratistas dispondrán de los protocolos correspondientes?

R: Deben ser considerados por el contratista, pero se espera que la ITO cuente al menos con un Tester, cámara fotográfica y set de herramientas básico que permitan garantizar la continuidad operacional de los sistemas intervenidos por el contratista, sin perjuicio de lo solicitado en el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas.

**Pregunta N°28**

¿Las factibilidades o disponibilidades en los trabajos, por ejemplo, capacidad de un circuito eléctrico para conectarse, capacidad disponible en canalizaciones, está considerada dentro de los proyectos? En este sentido, ¿se debe considerar una revisión por parte de la ITO de los proyectos para verificar factibilidades o aspectos similares?

R: Los puntos de conexión son entregados por Metro a las empresas contratistas y se informará al ITO. El ITO debe garantizar que el contratista ejecute lo que Metro le indicó

**Pregunta N°29**

Favor enviar formularios en formato editable.

R: Publicados en portal Metro, licitaciones.

**Pregunta N°30**

Favor confirmar cantidad de contratos que podrían estar ejecutándose simultáneamente

R: Eso dependerá de la demanda que tenga la Gerencia de Negocios. Señalar que principalmente son atenciones de las operadoras de telefonía celular las que se atienden de noche, pudiendo ser otros clientes también (publicidad, locales comerciales, banco u otro cliente). Se estiman tener entre 4 y 6 servicios diarios pudiendo ser más o menos sin perjuicio del servicio.

**Pregunta N°31**

Confirmar si el servicio podrá ser requerido en toda la red de metro o estará acotado a ciertas líneas.

R: Ver respuesta 10

**Pregunta N°32**

Indicar la cantidad de inspectores que serán requeridos para este servicio.

R: El servicio requiere valores unitarios por ITO valores por servicios especiales. El servicio debe ser capaz de cumplir la demanda de la Gerencia de Negocios. El oferente debe contemplar cuantos recursos necesitará.

**Pregunta N°33**

Indicar la anticipación aproximada que será solicitado el ingreso de un nuevo inspector.

R: [Entre una y dos semanas](#)

**Pregunta N°34**

En las Bases Técnicas se indica que en la propuesta de cada oferente se entenderán incluidos todos los conceptos relativos a remuneraciones, sobre tiempos, viáticos, incentivos, traslados a obras, entre otros. Agradeceremos confirmar que el Inspector de Obra será requerido en un 100% de tiempo.

R: [El servicio se contrata mensual para los horarios y funciones definidos.](#)

**Pregunta N°35**

Favor enviar un programa de trabajo y estimación de dotación mensual para el servicio.

R: [Ver respuesta 30 y 34](#)

**Pregunta N°36**

Confirmar que al ser un trabajo de inspección en horario nocturno, será necesario considerar contraturnos.

R: [Eso lo debe considerar el oferente, Metro necesita el Servicio descrito en las bases y Especificaciones Técnicas.](#)

**Pregunta N°37**

¿Profesional Administrador de Contrato puede ser indistintamente Ingeniero civil electricista, electrónico o ingeniero de ejecución electricista, electrónico?

R: [Si, siempre y cuando cuente con la experiencia requerida. Complementar con respuesta 15.](#)

**Pregunta N°38**

Especificar tiempo estimado de dedicación del Administrador y ¿Se consulta que un ITO inspeccione más de una obra por jornada?

R: [Ver respuesta 9, 15 y 34](#)

**Pregunta N°39**

Indicar frecuencia de las reuniones, ¿a ellas debe asistir el Administrador e inspectores?

R: [Referirse a respuesta 15](#)

#### **Pregunta N°40**

¿Las actividades diurnas y nocturnas para un mismo Inspector se programarán considerando el debido descanso del profesional?, dada esta condición, ¿se debe considerar inspector de reemplazo?

R: Favor referirse a los formularios 13 y 14. El o los profesionales contratados deben cumplir con las leyes laborales vigentes.

#### **Pregunta N°41**

¿Cuántos Inspectores considera el servicio?

R: Ver respuesta 30 y 34

#### **Pregunta N°42**

¿No se consultan Inspectores de otras especialidades? Por ejemplo profesional de OO.CC.

R: Este servicio no los requiere

#### **Pregunta N°43**

¿Metro considera pagar los tiempos muertos por imposibilidad de ejecutar una inspección programa por causa ajena a la ITO?

R: No

#### **Pregunta N°44**

EETT. Punto 6. Identificación de los trabajos. Se indica que habrá obras civiles, y a nivel referencial se mencionan remodelaciones, habilitaciones, etc. Sin embargo, los perfiles profesionales solicitados se limitan a la especialidad eléctrica. Favor aclarar.

R: Las especialidades civiles son visadas por los profesionales de la Gerencia de Negocio. Lo que se requiere del ITO es que pueda leer un plano y hacer comentarios generales no de especialidad para que después sea revisado por estos arquitectos.

#### **Pregunta N°45**

EETT Punto 5.9. Ratificar que los honorarios que debemos cotizar en el formulario N°13 corresponden a trabajos de lunes a viernes de 23:30 a 8:30 hs.

R: Ver respuesta 6

#### **Pregunta N°46**

EETT. Punto 5.9. Se indica que los trabajos en horario diurno y jornadas de sábado y domingo deberán cotizarse como ítem independiente. Favor indicar si corresponde cotizarlos como honorarios de “inspectores de emergencia” en el formulario N°14. De no ser así, indicar en qué documento se debe cotizar este ítem independiente mencionado en el punto 5.9.

R: El horario de prestación de los servicios está definido e indicado. Utilice formulario 14 para los otros casos.

#### **Pregunta N°47**

EETT Punto 7. indica que el perfil (A) Administrador de Contrato no requiere dedicación exclusiva al contrato, por lo que entendemos que es “a tiempo parcial”. Agradeceremos a Metro indicar el nivel de dedicación en HH/mes, y no dejarlo librado al criterio de los proponentes, de manera de hacer las ofertas comparables entre sí.

R: Ver respuesta 15

#### **Pregunta N°48**

Se solicita precisar si se requerirá al Consultor un profesional Experto en Prevención de Riesgos en terreno para el control de cumplimiento del Reglamento de Seguridad por parte de los contratistas o si este control debe ser efectuado por el personal de Inspección solicitado en el Punto 7 de las EETT.

R: No, Sin embargo, un ITO que presta servicios para Metro y es el responsable de inspeccionar, debe comprometerse con la seguridad, hay aspectos que sin ser experto pueden ser observados. Complementar con respuestas 11 y 22.

#### **Pregunta N°49**

EETT Punto 7. Personal Profesional. Para el perfil (A), entendemos que se acepta un Ingeniero en Electricidad, Ingeniero de Ejecución en Electricidad /Electrónica, Ingeniero Civil en Electricidad/Electrónica. Favor confirmar.

R: Si, complementar con respuesta 15

#### **Pregunta N°50**

Formulario N° 13 de la Oferta Económica. Confirmar que las utilidades deben ser incluidas en costo directo del Precio Hombre Mes.

R: Referirse a los formularios según su itemizado.

**Pregunta N°51**

Favor informar la fecha estimada de inicio de los servicios.

R: [Octubre de 2015](#)

**Pregunta N°52**

Entendemos que se debe completar el Formulario N°5 con el currículum vitae del Administrador de Contrato, la cual debe incluirse nuevamente en el formulario N°6. Favor confirmar.

R: Si

**Pregunta N°53**

Indicar si en caso de movilizarse el Consultor en vehículo propio, el vehículo podrá ser conducido por los profesionales a cargo o si Metro exigirá un chofer. En este último caso, indicar tipo de licencia.

R: [Si puede ser conducido por los profesionales a cargo. Complementar con respuesta 9.](#)

**Pregunta N°54**

En punto 5.2 de Especificaciones Técnicas, mencionan que hay que controlar la Calidad de los trabajos y materiales utilizados en cada proyecto. Dado que el personal solicitado en Apartado 7 es de la especialidad eléctrica, el Control de Calidad ¿es para cualquier especialidad o sólo para la eléctrica?

R: [Ver respuesta 21 y 44.](#)

**Pregunta N°55**

¿Se requiere para el servicio un Prevencionista de Riesgos?

R: [No, complementar con respuestas 11 y 22](#)

**Pregunta N°56**

Favor si es posible indiquen la participación mínima que se le requerirá al Administrador de Contrato (A).

R: [Ver respuesta 15.](#)

**Pregunta N°57**

Se solicita poder presentar al cargo de Administrador de Contrato un Ingeniero Ejecución Electricista.

R: Si, complementar con respuesta 15.

**Pregunta N°58**

Se solicita poder presentar al cargo de Administrador de Contrato un Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil con experiencia en trabajos similares de Inspección y/o Construcción de Obras Civiles.

R: Si, de preferencia en las especialidades señaladas en la licitación dado que el mayor fuerte de trabajo son temas eléctricos. Complementar con respuesta 15 y 57.

**Pregunta N°59**

Favor indiquen si es lo mismo cuando se refieren al Administrador General del Contrato de la Consultora (Artículo 33 de las Bases Administrativas) y al Administrador del Contrato (Apartado 7 de Especificaciones Técnicas).

R: Si, es la misma figura.

**Pregunta N°60**

Favor confirmen si sólo hay que nominar al Inspector de Obras.

R: Ver formulario Económico 13

**Pregunta N°61**

Favor expliquen el alcance del Servicio de Inspector de Obras (B) para Frecuencia de Emergencias que solicitan cotizar en Formulario Económico N°14, ya que no se explica en ninguna parte de los antecedentes entregados.

R: Ver formulario económico 14, se pide el valor por una jornada o por un mes de un ITO (B). Los alcances son los mismos del Servicio en licitación y la demanda se puede complementar con las respuestas 30 y 34

**Pregunta N°62**

Favor indiquen si en el precio unitario del Servicio de Inspector de Obras (B) para Frecuencia de Emergencias medido en Hombre/horas, las 8 horas son realizadas en una sola jornada de trabajo o se distribuyen a lo largo de un periodo de tiempo determinado.

R: Una jornada

**Pregunta N°63**

Se solicita indiquen si es preciso considerar algún EPP especial que requiera METRO.

R: Según los trabajos que se indican en las EETT, a modo de ejemplo: zapatos dieléctricos es obligatorio. Caso, antiparras y Geólogo reflectante para trabajos en vías o talleres de ser necesario.

**Pregunta N°64**

De acuerdo a lo indicado en el Punto 8 de las Especificaciones Técnicas, la Consultora no tiene que habilitar oficina. Se entiende por ello que METRO habilitará oficina para el Personal del Servicio. Se solicita confirmen si está bien entendido y en caso afirmativo, favor describir las instalaciones, su ubicación, equipamiento, mobiliario, servicios de agua, luz, telefonía, internet, etc., con el que METRO implementa dichas dependencias.

R: Ver respuesta 25.

**Pregunta N°65**

Favor indiquen si METRO dispondrá de un sitio o espacio donde almacenar la documentación física que se genera durante el servicio o si debe la Consultora disponer de dicho almacén.

R: Lo debe disponer la consultora

**Pregunta N°66**

Favor confirmen que el monto máximo acumulado de multas será del 10 % del valor total del contrato.

R: referirse al artículo 25 de las bases administrativas.

**Pregunta N°67**

Se solicita indicar cuál debe ser la glosa para la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

R: [Para garantizar seriedad de la oferta licitación Inspección Técnica para Obras de la Gerencia de Negocios de Metro S.A.](#)

**Pregunta N°68**

Para igualdad de los oferentes, favor se solicita indicar cuáles serán todos los cargos a considerar para el desarrollo de los servicios, sean éstos nominados o no lo sean.

R: [Los señalados en los formularios económicos 13 y 14.](#)

**Pregunta N°69**

Se solicita indicar que el personal nominado no debe presentar carta de compromiso en la oferta técnica.

R: [El personal nominado debe regirse por la ley de subcontratación y mantener confidencialidad de la información que maneja y administra.](#)

**Pregunta N°70**

Se solicita indicar cuál será el personal clave o nominado que deberá presentar currículum vitae en la oferta técnica.

R: [Lo solicitado en el formulario económico 13 y presentar alternativas para el formulario económico 14.](#)

**Pregunta N°71**

Se solicita confirmar que el currículum vitae a presentar será en formato libre. En caso, contrario, favor enviar el formato a utilizar.

R: [Formato que contenga la información necesaria para evaluar.](#)

**Pregunta N°72**

Favor, se solicita entregar los formularios a completar en versión editable, incluyendo los archivos Excel indicados en el Formulario N°8 de los Estados Financieros.

R: [se enviaran junto a este archivo.](#)

**Pregunta N°73**

El Administrador de Contrato debe ser un Ingeniero Eléctrico Mención Electrónica o puede tener otra mención como potencia o control?

R: Ver respuestas 15, 57 y 58.

**Pregunta N°74**

El técnico debe ser electrónico o telecomunicaciones o puede ser Técnico Eléctrico?

R: Si puede ser, complementar con respuesta 15.

**Pregunta N°75**

Se debe tener seguro de responsabilidad civil?

R: Referirse al artículo 30 de las Bases Administrativas.

**Pregunta N°76**

El técnico deberá disponer de tester o analizadores de red?

R: Ver respuesta 27.

**Pregunta N°77**

Indicar jornada de trabajo de Inspector de Obra.

R: Ver respuesta 6.

**Pregunta N°78**

Indicar si el inspector será requerido parcial en jornada completa, y en que horarios.

R: Ver respuesta 6

**Pregunta N°79**

Cuantos vehículos se requieren y cuánto será su recorrido mensual

R: Ver respuesta 9

**Pregunta N°80**

Se solicita aclarar cuál es la dotación mínima exigida para el Cargo de Técnico Especialista?

R: Ver respuesta 30, 34, 60 y 68.

**Pregunta N°81**

Se solicita aclarar si está o estas personas deberán estar en jornada completa?

R: Ver respuesta 30 y 34.

**Pregunta N°82**

Se solicita indicar si el personal de la Inspección Técnica de Obra contará con algún espacio físico para trabajar cuando no existan obras de inspeccionar, o deba redactar los informes diarios u otra solicitud que se produzca en algún instante.?

R: Ver respuesta 25 y 64. Los informes los debe redactar en su oficina, PC portátil o donde la consultora considere apropiado y habilitar la información de manera diaria en la plataforma solicitada en la presente licitación.

**Pregunta N°83**

Con relación al servicio solicitado, aclarar si este servicio es nuevo o renovación de un contrato en ejecución.

R: Metro no entrega esta información.

**Pregunta N°84**

Si fuese un servicio que se está renovando, que empresa actualmente tiene el servicio.

R: Metro no entrega esta información.

**Pregunta N°85**

Indicar claramente la cantidad de inspectores requeridos, para el servicio. Esto debido a que a nuestro parecer, la descripción de responsabilidades y los posibles frentes de inspección no cuadran con la cantidad de inspectores señalados en Formulario Económico N°13 y N°14. En caso de que la cantidad requerida sea mayor a la indicada en el formulario señalado anteriormente, se solicita ratificar turno.

R: Ver respuesta 30, 34, 60, 68 y 80.

**Pregunta N°86**

Solicitamos indicar de qué forma Metro S.A da a conocer la programación de las inspecciones a realizar, para coordinar inspecciones, además de saber con cuanto tiempo de anticipación se envían.

R: Por medio de una plataforma de permisos que se les habilita y las OT se activan día a día

**Pregunta N°87**

Con relación al servicio solicitado, aclarar si existe software de preferencia a implementar o necesarios mínimos para el servicio o la inspección trabajará con software internos de Metro S.A.

R: Lo debe proponer el oferente, Metro no cuenta con software interno para este servicio.

**Pregunta N°88**

Como bien indican bases no se debe considerar instalaciones de faena, pero necesitamos saber si Inspección de Obras Contara con algún espacio físico (Oficinas), proporcionado por Metro S.A, para realizar las labores administrativas correspondientes a la reportabilidad solicitada en las bases.

R: [Ver respuesta 82](#)

**Pregunta N°89**

Solicitamos indicar si Metro S.A exige algún tipo de estándar relacionado con los vehículos en los cuales se debe desplazar la Inspección Técnica.

R: [Ver respuestas 9 y 53.](#)

**Pregunta N°90**

Confirmar que durante el periodo de utilización de los recursos, no habrá lagunas y/o suspensiones temporales del servicio profesional.

R: [Ver respuestas 30 y 34.](#)

**Pregunta N°91**

Solicitamos sea enviado "Borrador de Contrato".

R: [No es posible en esta etapa.](#)

**Pregunta N°92**

Favor aclarar y detallar claramente los tipos de seguros solicitados, para ejecución de trabajos.

R: [Referirse al artículo 30 de las Bases Administrativas.](#)

**Pregunta N°93**

Se solicita indicar la cantidad de contratos internos por parte de contratistas de Metro S.A de mantenciones, que se deben inspeccionar y sus frentes de trabajo.

R: [No se entrega esta información.](#)

**Pregunta N°94**

Se solicita envío de mapa en donde se identifiquen claramente los servicios a inspeccionar por el servicio de inspección solicitado.

R: Están en el punto 6 de las ET. Complementar con respuesta 10.

**Pregunta N°95**

Indicar si existe algún requerimiento especial en equipos computacionales a utilizar por inspectores y qué tipo de licencias de Software necesitarían.

R: No hay requerimiento especial, solo debe satisfacer las necesidades del servicio.

**Pregunta N°96**

Indicar fecha estimada de comienzo de servicio solicitado.

R: Octubre 2015

**Pregunta N°97**

¿Se debe considerar provisión de Horas Extras?

R: Metro no pagará horas extras. Las debe estimar el oferente en su propuesta. Complementar con respuesta 6.

**Pregunta N°98**

Saber detalle de equipamiento y EPP que debe tener cada profesional.

R: Ver respuesta 63.

**Pregunta N°99**

Saber si habrán costos reembolsables, ¿Cuáles?

R: No

**Pregunta N°100**

Solicitamos confirmar que los servicios de agua potable, electricidad e Internet serán por parte de Metro S.A, y a su costo.

R: No, complementar con respuesta 25, 64 y 82.

**Pregunta N°101**

Favor confirmar si es necesario entregar un desglose de precios unitarios para cada partida.

R:No

**Pregunta N°102**

Favor agradeceremos indicar el monto referencial del contrato, de manera de calcular el costo financiero de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento e incluirlo en los Gastos Generales del servicio.

R: No se entrega esta información

**Pregunta N°103**

Se solicita identificar los proyectos y los contratos que administra y administrará la Inspección Técnica.

R: No se entrega esta información, en esta etapa.

**Pregunta N°104**

Favor confirmar que el presente Contrato no considera retenciones a los Estados de Pagos mensuales.

R: referirse al artículo 24 de las bases Administrativas.

**Pregunta N°105**

Se solicita indicar el plazo que transcurre desde que se aprueba el Estado de Pago y se entrega al Contratista los datos para facturación.

R: Si esta toda la documentación, generalmente son 5 días hábiles para entregar la HES y con esto el oferente puede facturar.

**Pregunta N°106**

Confirmar si como indica Formulario económico de bases N° 13, Administrador de Contrato solo se requiere por 36 hrs por mes, Saber de qué forma se controlaran estas Horas y saber si se deben considerar Horas extras, para este servicio.

R: Revisar formulario, interpretación no corresponde.

**Pregunta N°107**

Favor de indicar los datos de la boleta de Garantía (Glosa), ya que solo se indica el monto y el plazo en las bases administrativas.

R: [Para garantizar seriedad de la oferta licitación Inspección Técnica para Obras de la Gerencia de Negocios de Metro S.A.](#)

**Pregunta N°108**

Agradeceremos indicar glosa de boleta de garantía de seriedad de la oferta.

R: [Para garantizar seriedad de la oferta licitación Inspección Técnica para Obras de la Gerencia de Negocios de Metro S.A.](#)

**Pregunta N°109**

Agradeceremos indicar jornada de trabajo de Inspector de Obra.

R: [Ver respuesta 6.](#)

**Pregunta N°110**

Agradeceremos indicar si el inspector será requerido parcial en jornada completa, es decir, el mes completo.

R: [Ver respuesta 30 y 34.](#)

**Pregunta N°111**

Agradeceremos confirmar si aplica el formulario N°6 en esta licitación. En caso de aplicar, confirmar que es requerido sólo para el Administrador del Contrato.

R: [Si aplica, para todo lo que indica.](#)

**Pregunta N°112**

Agradeceremos indicar si será requerido algún Inspector de Obra de otras especialidades.

R: [No, complementar con respuesta 44.](#)

**Pregunta N°113**

Bases Administrativas.

Se solicita a Metro el envío del archivo editable de los Formularios de la Propuesta.

R: [Se enviará junto a este documento](#)

**Pregunta N°114**

Bases Administrativas.

Boleta de garantía de seriedad de la oferta. Favor indicar si la boleta de garantía debe ser pagadera a la vista, en caso contrario, indicar a cuántos días.

R: A la vista, los demás antecedentes en artículo 12 de las Bases Administrativas.

Gosa: Para garantizar seriedad de la oferta licitación Inspección Técnica para Obras de la Gerencia de Negocios de Metro S.A.

**Pregunta N°115**

Bases Administrativas.

Certificado F-30 emitido por la Inspección del Trabajo, en que se indique el comportamiento histórico en temas laborales.

Favor aclarar si es correcto la antigüedad de este certificado mínima de 12 meses.

R: Favor 12 meses.

**Pregunta N°116**

Favor indicar si se considerará la experiencia obtenida en trabajos similares fuera de Chile como válida.

R: se revisará la información enviada, sin embargo, corresponderá a la comisión evaluadora analizarla.

**Pregunta N°117**

Favor clarificar, si el adjudicatario del presente contrato quedará invalidado para participar en futuras licitaciones de METRO, de diseño, ingeniería del dueño o inspección.

R: Puede participar en futuras licitaciones de METRO, de diseño, ingeniería del dueño o inspección, excepto para trabajos de la Gerencia de Negocios. Y si su condición financiera según análisis de cada proceso lo permite.

**Pregunta N°118**

Favor clarificar si las obras a inspeccionar quedan cubiertas con los profesionales señalados en el punto 7 de la "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

R: Si, complementar con respuestas 30 y 34

**Pregunta N°119**

Ya que el servicio define multas, favor indicar como se abordaran los casos en que la inspección requiera de más frentes simultáneamente.

R: las multas se aplican ante incumplimientos de compromisos. El proveedor se compromete con lo solicitado en este proceso, el cual deberá estudiar y analizar antes de ofertar.

**Pregunta N°120**

En el numeral 7 punto A.1., de las Especificaciones Técnicas de licitación, “Personal Profesional de Inspección”, se menciona respecto al “Administrador de Contrato (A)”: “... no es necesario que sea de exclusividad al contrato”. Por otra parte, y en el mismo numeral, se menciona respecto a los horarios del personal que son indicados en el numeral 9 de las Especificaciones Técnicas de licitación, que corresponden al Inspector de Obras (B). Se solicita detallar cuál es la disponibilidad solicitada para el Administrador de Contrato (A), indicando si además debe tener disponibilidad para reuniones nocturnas (número de reuniones-mes).

R: Ver respuesta 6 y 15.

**Pregunta N°121**

En el Formulario Económico N°14 se exige el desglose para el Servicio de Inspector de Obras (B) para Frecuencia de Emergencia. Se solicita indicar cuáles serían las situaciones de Emergencia en que serían requeridos y estimar periodicidad de requerimiento

R: Una o más jornadas, por eso el valor por jornada. Uno o más meses, por eso el valor por mes. La situaciones de emergencia serían fines de semana, festivos o proyectos especiales. La periodicidad dependerá de la demanda que tenga la Gerencia de Negocio. Complementar con respuestas 30, 32 y 34.

**Pregunta N°122**

¿Se debe entregar antecedentes curriculares del Inspector de Obras (B) para Frecuencia de Emergencia?

R: Si, si se da el caso de un remplazo, éste debe ser aprobado por Metro y deben ser de iguales características o superiores al presentado inicialmente.

**Pregunta N°123**

Favor indicar como será evaluada la calidad curricular de los profesionales Inspector de Obras (B), y qué requisitos se deben presentar.

R: referirse a las EETT, numeral 7.

**Pregunta N°124**

¿Es posible proponer diferentes opciones de Inspector de Obras (B)?

R: referirse a las EETT, numeral 7.

**Pregunta N°125**

En el numeral 7 de las Especificaciones Técnicas de licitación, “Personal Profesional de Inspección”, se menciona: “...En el caso que, después de adjudicado el Contrato y a exclusiva decisión de Metro S.A., se requieran otros profesionales de similares profesiones y experiencia a los recién señalados, su participación en horas hombre será solicitada por el Administrador del Contrato de la Consultoría y pagada de acuerdo a los precios unitarios definidos a los ítems de los formularios de precios del Contrato”. Se solicita indicar si el tipo de profesional adicional a considerar correspondería sólo a Inspector de Obras (B) y estimar el número de profesionales adicionales requeridos.

R: De existir necesidad adicional, se dará en un contexto de excepción y se acordará en conjunto con el proveedor adjudicado de acuerdo a la documentación solicitada en el proceso.

**Pregunta N°126**

En el numeral 5.9 de las Especificaciones Técnicas de licitación, se indica: “La ITO tendrá su trabajo principalmente en horario nocturno (23:30 - 8:30 hrs.), pudiendo solicitar tareas o reuniones extraordinarias en horario diurno e inclusive los fines de semana, las cuales deberán cotizarse como un ítem independiente en esta licitación.” Se solicita precisar si dichas tareas y reuniones extraordinarias incluyen al Administrador de Contrato (A), y además especificar en cual y en qué parte de los formularios económicos debe ser cotizado.

R: Formulario económico 14 para temas de emergencia referente al ITO (B). Las reuniones con el administrador serán en horario hábil de lunes a viernes de 09.00 a 18:00 hrs.

**Pregunta N°127**

Se solicita precisar plazo de constitución en terreno o fecha de inicio de los servicios, una vez adjudicado el contrato.

R: Octubre de 2015

**Pregunta N°128**

Favor indicar si el alcance del servicio a licitar incluye futuras estaciones de la línea 3 y 6 o es para líneas de metro existentes.

R: No, solo existente. Complementar con respuesta 10.

**Pregunta N°129**

Favor indicar si serán ingresados al portal WEB de Metro los formularios de Licitación, indicados en las Bases Administrativas, en formato en Word. De ser negativa la respuesta, favor indicar tipo de formato a considerar (tamaño hoja, márgenes, logo, etc.).

R: [se enviará la documentación adjunta a este archivo, Formularios y vaciado.](#)

**Pregunta N°130**

En el formulario económico N°13 de las Bases Administrativas de licitación no existe un desglose para las utilidades del servicio. Favor indicar dónde deben ser consideradas.

R: [Metro adjudicará de acuerdo a los formularios económicos según formatos.](#)

**Pregunta N°131**

Favor indicar el número aproximado de “Empresas Colaboradoras” contratadas por Metro S.A. que deben ser inspeccionadas por el servicio.

R: [Ver respuesta 30.](#)

**Pregunta N°132**

Se solicita indicar respecto a cuáles serán los criterios de evaluación de la oferta Técnica.

R: [Metro se reserva esta información en esta etapa, sin embargo, la información solicitada es lo que se evalúa.](#)

**Pregunta N°133**

Se solicita indicar cuáles serán los coeficientes de evaluación de las ofertas técnica y económica.

R: [Metro se reserva esta información en esta etapa](#)

**Pregunta N°134**

Se solicita indicar si serán requeridas acreditaciones, certificaciones o cursos especiales para el personal de Inspección que trabaje en las instalaciones de Metro.

R: [Solo lo indicado en el numeral 7 de las ET.](#)

**Pregunta N°135**

Especificar respecto al equipamiento técnico mínimo requerido para los Inspectores de Obras.

R: [Lo solicitado en la ET. Complementar con respuestas 27 y 63.](#)

**Pregunta N°136**

Especificar el detalle de la glosa, para la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

R: A la vista, los demás antecedentes en artículo 12 de las Bases Administrativas.

Gosa: Para garantizar seriedad de la oferta licitación Inspección Técnica para Obras de la Gerencia de Negocios de Metro S.A.

**Pregunta N°137**

¿Con cuántos decimales deben ser presentados los valores en Unidades de Fomento de los formularios económicos 13 y 14?

R: Tres es suficiente

**Pregunta N°138**

Favor definir las condiciones de entrada y salida a las estaciones fuera del horario de servicio de Metro. Una vez dentro ¿se podrá salir a cualquier hora o será necesario esperar el horario de inicio de servicio (aproximadamente 06:00 am)?

R: Una vez finalizado cada trabajo siguiendo los procedimientos de seguridad de Metro.

**Pregunta N°139**

¿Existe una estimación mensual, en relación a la cantidad de obras realizándose o trabajos a ejecutar, en donde la ITO realizara sus actividades? ¿será continua la carga de trabajo en los 36 meses? Esto debido a poder contar con el personal disponible para metro y no asignarlo a otros proyectos.

R: Ver respuesta 30, 34 y 35.

**Pregunta N°140**

En cuanto a la experiencia ¿puede respaldarse con obras en el extranjero?,

Que documentos se requieren para comprobar su verificación.

R: Si puede presentarlos, sin embargo, la comisión evaluadora definirá y analizará los antecedentes.

Llenar formulario para esta información. Si la comisión lo requiere solicitará respaldos.

**Pregunta N°141**

Son permitidos las uniones y/o consorcios , que requerimiento son necesarios para estos casos.

R:Referirse al artículo 2 de las bases administrativas y Formularios.

**Pregunta N°142**

Agradecería confirmar la clase del Inspector de obra. es A o B o B+.

R: si se refiere a licencia SEC. A o B vigente.

**Pregunta N°143**

¿Solo se debe entrega una copia de los aspectos técnicos, administrativos, económicos?

R: Referirse al artículo 8 de las bases administrativas

**Pregunta N°144**

Solicitamos que las multas tengan un tope máximo.

R: referirse al artículo 25 bases administrativas (párrafo final)

**Pregunta N°145**

Podrían indicar el presupuesto oficial.

R: Metro no entrega esta información.

**Pregunta N°146**

Se solicita aclara el término o acrónimo S.A.F. que se mencionan en la página 4 del documento de Especificaciones Técnicas.

R: Ver respuesta 4.

**Pregunta N°147**

En relación al Contrato de la referencia, el Consultor debe considerar dentro de los costos del profesional específicamente asignado a las labores técnicas de la asesoría, visitas de un profesional Prevencionista de Riesgos?

R: No, complementar con respuestas 11, 22 y 55

**Pregunta N°148**

Dado que se define en las especificaciones técnicas que el servicio de inspecciones consistirá en realizar fiscalizaciones nocturnas periódicas para el servicio, ¿Es posible contar con un cronograma de trabajo?

R: No, complementar con respuestas 30, 34 y 35.

**Pregunta N°149**

Metro proporcionará los planos de cada intervención o ¿debe ser considerado el ploteo de ellos como costo del Consultor?

R: Metro entregará la información digital.

**Pregunta N°115**

Es posible precisar (solo con ejemplos) el tipo de equipos que se consideran montar en salas técnicas

R: Equipamiento técnico enfocado principalmente a operadoras telefónicas, canalizaciones y cargas eléctricas y corrientes débiles.

**Pregunta N°151**

¿Es posible precisar la definición de proyectos indoor y outdoor?

R: Montaje de equipos de las operadoras de telecomunicaciones dentro y fuera de las estaciones de Metro.

**Pregunta N°152**

Se solicita aclarar frase de lo indicado en el documento de especificaciones técnicas numeral 7 segundo página 8 segundo párrafo señala "El personal solicitado, que se requiere en los horarios iniciales indicados en el numeral 9 de las presentes especificaciones, corresponde al inspector de Obra, + Metro S.A....". No se encuentra la relación con lo señalado en el párrafo mencionado con el numeral 9 del documento

R: Se refiere a inspector de Obras B, no considerar + Metro S.A., se emitirá aclaración por este párrafo.

**Pregunta N°153**

Respecto a formulario económico n°14 se solicita aclarar el concepto "Frecuencia de emergencias". ¿se refiere a trabajos fuera de la jornada régimen habitual que tendrá el inspector de obras B por determinadas necesidades de programación de los mismos o situaciones de otro tipo de trabajos que debe abordar dicho inspector.

R: Ver respuesta 121.

**Pregunta N°154**

Se solicitan formatos en archivos editables

R: Se enviarán adjunto a este documento, Formatos y Vaciado.

#### **Pregunta N°155**

Dado el escaso tiempo para preparar todos los antecedentes, ¿es posible aplazar la entrega de la oferta?

R: Si se aplaza la entrega de la propuesta, se emitirá aclaración.

#### **Pregunta N°157 Pregunta N°156**

Como Administrador de contrato puede ser un Ingeniero en construcción con 15 años de titulación y experiencia certificada en Inspección de Obras??

R: No, Ver respuesta 57 y 58.

METRO SA dispondrá para la consultora oficinas o espacios para desempeñar las funciones administrativas que requiere el contrato??

R: Ver respuesta 25, 64 y 82.

#### **Pregunta N°158**

Se plantea en el punto 4 de las Bases Técnicas que el Administrador del Contrato no deberá tener dedicación exclusiva para el servicio, pero se plantea en el punto 7 **“que no se podrá condicionar el desarrollo de las obras, al compromiso que el consultor tenga con otros clientes”** por lo que se requiere saber cuál es la permanencia mínima que requiere METRO SA para este profesional.

R: Ver respuesta 15

#### **Pregunta N°159**

En el punto N° 5.1 de las Bases Técnicas se indica que se deberá tener una comunicación formal con METRO SA, debido a lo anterior, se requiere saber si en el horario nocturno, en el que se desarrollaran los trabajos de preferencia, existirá un representante de METRO SA para aclarar y resolver problemas que se den en la cotidianidad del turno?

R: No, el ITO es quién representará a Metro frente a los contratistas.

#### **Pregunta N°160**

En el punto 5.5 y 5.6 se plantea registrar el avance físico de las obras, por lo anterior, se requiere saber si Metro lleva plataformas o programas para registrar esta información? O el contratista deberá desarrollar los reportes que sean consensuados con el Administrador de Contrato?

R: Es parte del oferente presentar esta solución, Metro no posee plataformas para esta finalidad en la actualidad.

**Pregunta N°161**

En el punto 5.7 se plantea el envío diario de informes. Por lo que se requiere saber cuántos proyectos puede estar revisando el Inspector en una noche y con cuántos jefes de proyectos se entenderá y si estos jefes de proyectos son del contratista o del Metro?

R: El ITO coordinará con los encargados de ejecutar las obras por parte del contratista.  
Complementar con respuestas 30 y 34.

**Pregunta N°162**

No queda claro lo indicado en el Punto N° 5.7 en donde se indica “.....acordado con cada Jefe de Proyecto para cada uno de los contratos de Obra”, se refieren a los Jefes de Proyecto que cada contratista tendrá? O se refiere a los Jefes de proyectos que tendrá METRO SA.??

R: A los Jefes de Proyectos que tendrán los diferentes contratistas.

**Pregunta N°163**

Cuántos proyectos deberá revisar durante cada noche el Inspector?

R: Ver respuesta 30 y 34.

**Pregunta N°164**

En el punto 6 se plantean trabajos a realizar, por lo que se requiere saber qué tipo de trabajos se incluyen dentro de los Proyectos Indoor y Proyectos outdoor..

R: Ver respuesta 151. Son montaje de equipos, antenas, etc.

**Pregunta N°165**

Que tipos de Mantenimiento y/o Inventarios, abastecimiento se deberán realizar y que se indican en proyectos retail??

R: Las mantenciones y/o inventarios los realizan los locatarios, el ITO deberá supervisar que el trabajo que se ejecuta sea ese y no otro.

**Pregunta N°166**

En el Punto N° 7 se plantea que los profesionales deberán tener experiencia en BI (Business Intelligence), por lo que se requiere saber si METRO SA ya tiene implementado estos sistemas o el consultor deberá desarrollarlos ya que la creación e implementación de este sistema requiere profesionales no considerados en el listado de precios y de tiempo para su implementación.

R: Es un error de tipeo, remitirse a aclaración N°2, publicada en portal de Metro licitaciones.

**Pregunta N°167**

Si lo indicado en el punto anterior requiere ser implementado, quien asumirá los costos?

R: No se requiere, según respuesta pregunta 167

#### **Pregunta N°168**

En el punto 8 se plantea que se deberán realizar trabajos nocturnos como diurnos, por lo que se requiere aclarar si los trabajos diurnos se consideran como “Precios de Emergencia “indicado en formulario N° 14.

R: Solo si los requerimientos son sábados, domingos o festivos. Puede darse el caso que se cambie el trabajo de una noche por alguno de estos días. Se acordará con el oferente seleccionado, ya que sería un caso particular y no es lo regular.

#### **Pregunta N°169**

Que cantidad de trabajos se requieren revisar durante el día?

R: Ver respuesta 30 y 34.

#### **Pregunta N°170**

En el punto N° 9 se plantea el Almacenamiento de la Información dentro de una plataforma, que tipo de plataformas le son más amigables a METRO SA, por ejemplo Nubes de Datos, MadBox PC, etc.

R: Es parte de la propuesta del oferente.

#### **Pregunta N°171**

Cuando se refieren a **Administrador General** se refieren a **Administrador de Contrato**?

R: Si.

#### **Pregunta N°172**

Se plantea en el artículo N° 7 de las bases administrativas se plantea que las “aclaraciones y/o modificaciones estarán en las oficinas de METRO hasta la fecha de las recepción de la oferta”, en base a lo anterior, se deberán retirar las consultas o aclaraciones en las oficinas de METRO?

R: No, se enviarán vía correo a todos los oferentes y se publicarán en el portal de Metro S.A.

#### **Pregunta N°173**

Se plantea en el punto N° 26 se plantea el “**dolo, negligencia, caso fortuito o fuerza mayor, directa o indirectamente a terceros o a bienes o personal del Metro será de exclusividad del Consultor** “en este sentido, si los daños son provocados por causas no contempladas en los protocolos de revisión propuesto por el Consultor y aceptados por Metro y/o ocasionados por diseños de fábrica, negligencia del contratista a cargo de los trabajos contratados por Metro o cualquier error planteado en el Artículo N° 39 inciso 9, qué responsabilidad le cabe al Consultor por estos daños?

R: El artículo 26 de las Bases Administrativas define el alcance de las responsabilidades

#### **Pregunta N°174**

En el artículo N° 32 se plantea que “**el consultor deberá tener a su costo todos los elementos necesarios para la prestación del servicio , a excepción de los que entregue Metro S.A. para sus uso**” en base a lo anterior:

a. Que elementos suministrara Metro SA?

R: Información técnica de los trabajos a realizar. Ningun inmueble, complementar con respuestas 25, 64 y 82.

b. Que equipos adicionales deberá tener el consultor para desarrollar los trabajos?

R: Lo solicitado en las ET. Complementar con respuesta 27 y 63.

#### **Pregunta N°175**

Pueden participar las empresas que tengan Declaración de Impuestos del año 2014 y parte del año 2015?

R: Si, deberá adjuntar fecha de iniciación de actividades .

#### **Pregunta N°176**

Se agradece aclara si las preguntas y respuestas son antecedentes complementarios de las Bases Técnicas y Administrativas para realizar las cotizaciones

R: Si son parte de la documentación del proceso.

#### **Pregunta N°177**

En Bases de Licitación, no se indica la Glosa de la Boleta de Garantía. Favor aclarar.

R: A la vista, los demás antecedentes en artículo 12 de las Bases Administrativas.

Glosa: Para garantizar seriedad de la oferta licitación Inspección Técnica para Obras de la Gerencia de Negocios de Metro S.A.

#### **Pregunta N°178**

Se solicita el envío de los formularios y anexos en formatos editables

R: se adjuntaran a este archivo.

**Pregunta N°179**

Según Bases Técnicas, el Servicio no considera trabajos permanentes, y serán llamados Spot que se programarán en conjunto a Metro. Favor indicar cuál será el tiempo de respuesta solicitado para llamados de Emergencia.

R: Especificaciones técnicas no indican el concepto mencionado

**Pregunta N°180**

Cuantos días antes del inicio de la operación en terreno se solicitará el acceso de personal de la ITO?

R: Una vez al mes deben pedir acceso por medio de una plataforma de permisos que se habilitará al oferente adjudicado.

**Pregunta N°181**

En Bases Técnicas y Formulario Económico se solicita considerar 1 Inspector mes para realizar las Inspecciones. Favor indicar si esto es efectivo, dado que en este mismo documento se indica que los trabajos se realizarán al llamado.

R: completar según se solicita en las Bases Administrativas Formulario económico 13 y 14.

**Pregunta N°182**

Se pueden acreditar inspectores especialistas de otras especialidades para que participen de forma suplementaria al inspector líder.

R: Si, a costo del proponente.

**Pregunta N°183**

Si se solicita el valor de 1 inspector Mes, cómo se abordarían inspecciones que consideren distintas especialidades (Eléctrica, Mecánica, Telecomunicaciones)? Es necesario considerar más de un inspector para cubrir todas las especialidades de los trabajos?

R: Ver respuesta 44 y 58. Se puede considerar ese costo en formulario económico 14, pero es el costo que Metro considerará para cualquier servicio especial.

**Pregunta N°184**

De acuerdo al formulario económico, la forma de pago correspondería a un valor fijo mensual por el administrador, otro valor fijo por el inspector y un variable de acuerdo a los extra que se generen, todo mediante estado de pago mensual. Favor confirmar esta modalidad.

R: La modalidad señalada es correcta.

**Pregunta N°185**

Se indica en Bases Técnicas que el ITO está facultado para DETENER faenas si los trabajos se realizan inadecuadamente. Se solicita definir y detallar el término “inadecuadamente” para acotar el alcance de la facultad del ITO.

R: Se entregaran los manuales por los cuales hay que regirse en cada caso y que es la misma información que se entrega a los contratistas.

Sin perjuicio de lo anterior, el profesional a cargo debe tener las competencias técnicas necesarias para discriminar cuando el trabajo no se está realizando bajo los planos, normativas y el estado del arte de la especialidad.

**Pregunta N°186**

Quien será el encargado de aprobar los procedimientos de trabajo de los contratistas de obras?

R: La Gerencia de Negocio de Metro. Esto se comunicará al ITO, quién levantará las anomalías a estos procedimientos declarados y podrá actuar como representante de Metro.

**Pregunta N°187**

Se solicita enviar toda la documentación relacionada con: Reglamento de seguridad para empresas contratistas

R: se adjuntará a este archivo

**Pregunta N°188**

¿METRO aportará oficinas o instalaciones para los profesionales que se desarrollen en el servicio?

¿Qué recursos aportará METRO?

R: No, ver respuestas 25, 62 y 82.

**Pregunta N°189**

Dado que la oferta económica se pide cotizar el valor hombre mes y se indica que no se requerirá disponibilidad completa de los profesionales, favor indicar el volumen de horas promedio al mes que se debería tener disponibilidad de ellos.

R: No se requerirá disponibilidad completa del administrador de contrato, ver respuesta 15 y complementar con respuestas 30, 34, 60 y 68.

**Pregunta N°190**

En las Especificaciones Técnicas se indica que el valor “Hombre/Mes” y/o “Hombre/Horas” debe incluir “viáticos, incentivos, traslados a la obra, provisión de vacaciones e indemnizaciones de cualquier tipo, seguros, movilización y colación, vacaciones e indemnizaciones de cualquier tipo”. Con respecto a ello se consulta lo siguiente:

Con respecto a los viáticos: existe un volumen promedio de viajes o un plan de obras para poder hacer una estimación en cuanto al número de viajes que serán requeridos.

R: Ver respuesta 10.

De igual manera que lo antes expuesto, favor hacer llegar o indicar la locación de las obras a supervisar.

R ver respuesta 10.

Será propio de cada empresa contratista el decidir el tipo de contrato con el equipo, así como la cancelación de horas extra, y/o otras que pudiesen aparecer a nivel contractual.

R: [Cumplir con la normativa vigente y ley laboral. Metro exige cierta documentación para los pagos, por lo que debe ser personal contratado por el oferente.](#)

#### **Pregunta N°191**

¿Requerirá el servicio, de manera parcial, un profesional experto asesor de riesgos

R: [No, complementar con respuestas 11, 22 y 55](#)

#### **Pregunta N°192**

Favor enviar normativa de METRO con respecto a uso de elementos de protección personal, contratación (en el caso de empresas contratistas) u otro que fuese atinente al contrato.

R: [Se enviará normativa de seguridad, respecto de los subcontratos debe cumplir con la ley](#)

#### **Pregunta N°193**

Se solicita que si METRO requiere el reemplazo de un profesional se entregue un plazo de 30 días para su cambio. Esto dado a que legalmente ese es el plazo para dar aviso a un colaborador con respecto al cese de sus funciones. En caso de renuncia, se podría mantener el plazo de 15 días para reposición.

R: [Se evaluará caso a caso, hay que determinar que el ITO no está cumpliendo sus labores o ha cometido alguna falta grave, no se puede esperar un mes para el reemplazo del ITO. Esto lo debe asumir el oferente.](#)